



DOCUMENTO CONCEPTUAL
Tercer Encuentro Interamericano de Expertos y Representantes de
Organismos Electorales de la Organización de Estados Americanos
(OEA)

“Aproximación a un Marco Referencial de criterios comunes y
procedimientos óptimos para la gestión y control de los procesos
electorales”

Caracas, 29 y 30 de Julio de 2010.

La Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos, en la cuarta sesión plenaria, celebrada el 5 de junio de 2007, en la República de Panamá, sobre “Modernización y Uso de las Tecnologías Electorales en el Hemisferio”, mediante resolución AG/RES. 2337 (XXXVII-0/07) aprobó con satisfacción el ofrecimiento del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela de acoger la celebración del “Encuentro Interamericano de Expertos y Representantes de Organismos Electorales”. Asimismo, acordó solicitar al Consejo Permanente para que convocara este Encuentro, a realizarse en Caracas, Venezuela, en el transcurso del último trimestre de 2007, con la finalidad de intercambiar experiencias y mejores prácticas en los países del Hemisferio sobre sistemas de identificación de los electores, procesos de inscripción de votantes y sistemas electorales automatizados.

El Consejo Permanente de la OEA, mediante resolución CP/931 (1634/08), en sesión de fecha 12 de marzo de 2008, en cumplimiento de la AG/RES 2337 (XXXVII-0/07) relativa a la convocatoria, en Caracas, República Bolivariana de Venezuela, del Encuentro de Interamericano de Expertos Representantes de Organismos Electorales, resolvió convocar el Encuentro para el día 04 de abril de 2008.

Las conclusiones de este encuentro, según la citada resolución del Consejo Permanente, fueron elevadas a la Quinta Reunión Interamericana de Autoridades Electorales.

Cumpliendo con la convocatoria del Consejo Permanente, el Poder Electoral, a través de su máximo órgano, el Consejo Nacional Electoral, organizó el “I Encuentro Interamericano de Expertos y Representantes de Organismos Electorales”, el cual se realizó en Caracas, República Bolivariana de Venezuela, en fecha 03 y 04 de abril de 2008.



Durante el I Encuentro, se reafirmó la importancia de continuar perfeccionando los procesos electorales en el hemisferio, como un apoyo significativo para la credibilidad, transparencia y fortalecimiento de la institucionalidad democrática. Se destacó que la automatización, en un adecuado contexto legal, mejora la calidad del proceso electoral y permite obtener resultados rápidos que aseguran la confianza y tranquilidad de los actores políticos y ciudadanos en general. Igualmente, se reconoció la alta capacidad tecnológica en el ámbito electoral que poseen los países de la región, Venezuela en particular, acordándose estimular a aquellos países del hemisferio que están avanzando en la modernización y uso de las tecnologías electorales.

La Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos, en la cuarta sesión plenaria, celebrada el 3 de junio de 2008, realizada en la ciudad de Medellín, Colombia, sobre “Modernización y Uso de las Tecnologías Electorales en el Hemisferio”, mediante resolución AG/RES. 2428 (XXXVIII-O/08), al agradecer al Consejo Nacional Electoral de la República Bolivariana de Venezuela por la celebración del Primer “Encuentro Interamericano de Expertos y Representantes de Organismos Electorales”, acordó solicitar al Consejo Permanente que convocara al Segundo Encuentro, a realizarse en Caracas, Venezuela, en 2009, con la finalidad de realizar un nuevo intercambio de experiencias y mejores prácticas en los países del Hemisferio sobre sistemas de identificación de los electores, procesos de inscripción de votantes y sistemas electorales automatizados.

Las conclusiones de este Primer Encuentro, según la citada resolución del Consejo Permanente, fueron elevadas a la Sexta Reunión Interamericana de Autoridades Electorales.

El Poder Electoral, a través de su máximo órgano, el Consejo Nacional Electoral organizó el “II Encuentro Interamericano de Expertos y Representantes de Organismos Electorales”, el cual se realizó en Caracas, República Bolivariana de Venezuela, en fecha 11 y 12 de junio de 2009.

Durante el II Encuentro se evidenció que los organismos y autoridades electorales aplican criterios y procedimientos comunes a todos los procesos electorales que persiguen garantizar el ejercicio y la inviolabilidad del voto. Asimismo, se constató que existen garantías de seguridad y auditabilidad en cada una de las fases del proceso electoral que aseguran la confianza y transparencia, condición que se refuerza con la participación de los actores políticos y su difusión a toda la ciudadanía.

En tal sentido, se enfatizó la importancia de la construcción de un marco referencial de procedimientos óptimos para la gestión y control de los



procesos electorales, manuales o automatizados, que permita el cumplimiento de los criterios que garantizan la expresión de la voluntad popular.

En resumen, el Primer y Segundo Encuentro Interamericano de Expertos y Representantes de Organismos Electorales celebrados en Caracas, en abril de 2008 y junio de 2009, respectivamente, sirvieron de escenarios para una serie de debates sobre temas fundamentales para la profundización de las democracias latinoamericanas, a partir del ejercicio del sufragio como uno de sus procesos sustantivos. Se avanzó en la sistematización de esos criterios y procedimientos óptimos que mejoran la calidad en la gestión y control de los distintos procesos electorales, considerando que el saber técnico acumulado por los organismos y autoridades electorales del hemisferio, puede ser compartido, sistematizado y mejorado, respetando las singularidades de los sistemas de votación, de los pueblos y culturas donde se desarrollan.

La Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos, en la cuarta sesión plenaria, celebrada el 4 de junio de 2009, en San Pedro de Sula, República de Honduras, sobre “Modernización y Uso de las Tecnologías Electorales en el Hemisferio”, mediante resolución AG/RES. 2528 (XXXIX-0/09) aprobó solicitar al Consejo Permanente para que convoque el “Tercer Encuentro Interamericano de Expertos y Representantes de Organismos Electorales”; a realizarse en Caracas, República Bolivariana de Venezuela, en 2010, con la finalidad de compendiar los criterios comunes y procedimientos óptimos que los organismos y las autoridades electorales utilizan para garantizar la gestión y control de los procesos electorales, y cuyas conclusiones se elevarán a la próxima Reunión Interamericana de Autoridades Electorales.

El Consejo Permanente de la OEA, mediante resolución CP/RES973 (1761/10), en sesión de fecha 07 de julio de 2010, en cumplimiento de la AG/RES. 2528 (XXXIX-0/09) relativa a la convocatoria, en Caracas, República Bolivariana de Venezuela, del Tercer Encuentro de Interamericano de Expertos Representantes de Organismos Electorales, resuelve convocar este Encuentro para los días 29 y 30 de julio de 2010.

Cumpliendo con la convocatoria del Consejo Permanente, el Poder Electoral, a través de su máximo órgano, el Consejo Nacional Electoral ha organizado este “III Encuentro Interamericano de Expertos y Representantes de Organismos Electorales”, en Caracas, República Bolivariana de Venezuela, en fecha 29 y 30 de julio de 2010.

Para este Tercer Encuentro, el mandato de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos es “Compendiar los criterios



comunes y procedimientos óptimos que los organismos y autoridades electorales utilizan para garantizar la gestión y control de los procesos electorales” para lo cual, se han identificado los procesos medulares siguientes:

- 1. Registro Electoral*
- 2. Sistema de Gestión de Centros de Votación*
- 3. Postulación y Producción de Boletas de Votación.*
- 4. Funcionamiento de las Mesas de Votación*
- 5. Financiamiento Electoral*
- 6. Formación, Motivación a la Participación y Regulación de Campañas Electorales*
- 7. Votación, Escrutinio, Totalización y Divulgación de Resultados*
- 8. Transmisión de Resultados Electorales*
- 9. Logística Electoral: Generación y Producción de Instrumentos Electorales;*
- 10. Logística Electoral: Despliegue y Repliegue de materiales y equipos electorales.*

Objetivo General

Compendiar los criterios comunes y procedimientos óptimos que los organismos y autoridades electorales utilizan para garantizar la gestión y control de los procesos electorales.

Resultado Esperado

Aproximación a un Marco Referencial de criterios comunes y procedimientos óptimos para la gestión y control de los procesos electorales